UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 572 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Betzabet Karen Contreras Atao sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 395-2016-UNSCH-CU, se aprobó el ingreso de Betzabet Karen Contreras Atao, en la modalidad ordinario a la Escuela Profesional de Biología de Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro Nº 000971, de fecha 22 de abril de 2016, Betzabet Karen Contreras Atao, alumna de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado la rectificación de su nombre, el cual figura en actas como "BetzabetKaren", debiendo ser lo correcto "Betzabet Karen", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, mediante Resolución Decanal N° 036-2016-UNSCH-FCB-D de fecha 26 de abril de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas dispone la rectificación administrativa, en el sistema académico del nombre de alumna Betzabet Karen Contreras Atao;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Betzabet Karen Contreras Atao se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el Documento Nacional de Identidad que obran en autos;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales de la alumna Betzabet Karen Contreras Atao en sus correspondientes actas incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el nombre de BetzabetKaren Contreras Atao por el de BETZABET KAREN CONTRERAS ATAO, alumna de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 572 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
E.P. de Biología
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesada
CAZP/jjca